

**ANEXO II**

LÍNEA A: Atención logopédica

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector de \_\_\_\_\_/el Departamento de Orientación del Centro \_\_\_\_\_ a efectos de solicitud de ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, reguladas por el Decreto 31/2013, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la convocatoria para el curso 2012/2013, modificado por Decreto 130/2015 de 9 de junio, y por Decreto 78/2016, de 14 de junio

**INFORMA:**

Según los datos que obran en este (Equipo Departamento) \_\_\_\_\_, el alumno/a \_\_\_\_\_ escolarizado en el nivel \_\_\_\_\_ de

Educación en el centro \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

1. Presenta actualmente necesidades específicas de apoyo educativo, según informe psicopedagógico con fecha de \_\_\_\_\_ asociadas a \_\_\_\_\_

a) Estas necesidades específicas requieren actualmente de manera imprescindible una atención logopédica especializada relacionada con el tipo de ayuda que se solicita  SI  NO

b) Justificación psicopedagógica del carácter imprescindible de la atención logopédica:

2. El alumno/a presenta desfase curricular:  SI  NO

En caso afirmativo cuantificar el desfase curricular: \_\_\_\_\_

3. El centro educativo en el que cursará estudios el alumno/a en el curso 2023/2024 cuenta con recursos para prestar la atención especializada que se solicita (maestro de Audición y Lenguaje):  SI  NO

4. El alumno/a tiene posibilidad de recibir, fuera del centro educativo de forma gratuita, la atención especializada que necesita:  SI  NO

5. El tiempo recomendable de duración de la Atención educativa especializada es de:

- Número de meses de atención:

- Número de días a la semana.

- Tiempo diario de intervención:

6. Los objetivos, actuaciones relevantes que deben orientar la atención logopédica son:

7. Este Equipo/ Departamento se compromete a coordinar la intervención con dicho profesional, a fin de asegurar que la atención especializada prestada fuera del centro es complementaria a la atención educativa que se presta en éste, en las condiciones que se acuerden en tiempo y forma.

8. Observaciones:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº Bº del Director del Equipo o

Jefe del Departamento de Orientación

El Orientador /a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_